



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN R. N° 276 -2022-UNFV

San Miguel, 13 de mayo de 2022

Visto, el Oficio N° 072-2022-CEU-UNFV de fecha 06.05.2022, del Presidente del Comité Electoral Universitario de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite, entre otros, la Resolución N° 013-2022-CEU-UNFV de fecha 27.04.2022, en la que se proclama como ganadores del proceso electoral para elección de Directores de Departamento Académicos; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 72° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, señala que cada universidad pública tiene un Comité Electoral Universitario que es elegido por la Asamblea Universitaria cada vez que ocurre un proceso electoral, (...). El Comité Electoral es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como de pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten. Sus fallos son inapelables (...);

Que, mediante Resolución R. N° 8651-2021-AU-UNFV de fecha 22.06.2021, se oficializó el resultado de la elección de los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal, proclamando ganadores y reconociendo como sus miembros, a partir de dicha fecha, por el período de un (01) año;

Que, mediante Resolución R. N° 8674-2021-UNFV de fecha 30.06.2021, se aprobó el resultado de la Elección de la Directiva del Comité Electoral Universitario de la Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal, para el periodo 2021-2022

Que, el Artículo 24° numeral 24.1 del Estatuto de esta Casa de Estudios Superiores, señala que "**Los departamentos** están dirigidos por un Director, elegido entre los docentes principales a tiempo completo, por los docentes ordinarios pertenecientes al Departamento Académico de la Facultad correspondiente, por un periodo de dos (02) años. Puede ser reelegido por solo un periodo inmediato adicional";

Que, mediante Resolución R. N° 9145-2021-CU-UNFV de fecha 04.10.2021 se aprobó el Reglamento General de Elecciones 2021, que tiene por finalidad normar los procesos electorales de la Universidad Nacional Federico Villarreal (UNFV), para elegir autoridades y órganos de gobierno, rector, vicerrector académico, vicerrector de investigación, decanos de facultades, así como a los representantes de los docentes, estudiantes y personal no docente ante la Asamblea Universitaria, representantes de Decanos y estudiantes ante el Consejo Universitario, representantes de docentes y de estudiantes ante los consejos de facultad y Directores de Departamentos Académicos, elección de graduados ante los órganos de gobierno;

Que, mediante Resolución N° 002-2022-CEU-UNFV de fecha 02.02.2022, se aprobó la Convocatoria y el Cronograma de Elecciones 2022 de la Universidad Nacional Federico Villarreal, elaborado por el Comité Electoral Universitario de esta Casa de Estudios Superiores;

Que, con fecha 22.04.2022, se llevó a cabo las Elecciones Generales 2022 de los Directores de Departamento Académico de esta Casa de Estudios Superiores, por lo que de conformidad con lo establecido en los Artículos 54° y 56° del Reglamento General de Elecciones, en Sesión Virtual de fecha 26.04.2022, el Comité Electoral Universitario conforme a sus atribuciones establecidas en el Artículo 7° inciso l) de su Reglamento, mediante Resolución N° 013-2022-CEU-UNFV de fecha 27.04.2022 proclamó como ganadores del proceso electoral para elección de Directores de Departamento Académico a los docentes cuyos nombres se señalan en la parte resolutive de la presente resolución;

Que, mediante Resolución N° 016-2022-CEU-UNFV de fecha 06.05.2022, el Comité Electoral Universitario aprobó, reconoció y estableció la vigencia de los cargos ante los Órganos de Gobierno, a partir del 09 de mayo del 2022, entre otros, del Director de Departamento Académico, por el periodo de dos (2) años;



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág.02

CONT. RESOLUCION R. N° 276 -2022-UNFV

Estando al Proveído N° 1351-2022-R-UNFV de fecha 09.05.2022; y de conformidad con la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 9709-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 115-2022-CU-UNFV de fecha 03.03.2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Oficializar el resultado de la elección de los **Directores de Departamento Académico** en la Universidad Nacional Federico Villarreal, llevada a cabo el 22.04.2022, proclamando ganadores y reconociendo como Directores de Departamento Académico, a **partir del 09.05.2022**, por el periodo de dos (2) años, a los siguientes docentes:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	FACULTAD
1	APOLAYA INGUNZA ERNESTO EDGARDO	ARQUITECTURA Y URBANISMO	ARQUITECTURA Y URBANISMO
2	PACHECO TRUCIOS TEÓFILO FORTUNATO	CONTABILIDAD	CIENCIAS FINANCIERAS Y CONTABLES
3	ALVA MIGUEL WALTER HUGO	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN
4	ZORRILLA DIAZ JOSÉ EDUARDO	TECNOLOGÍA EDUCATIVA	EDUCACIÓN
5	ESPINOZA HERRERA EDWARD	LINGÜÍSTICA Y LITERATURA	HUMANIDADES
6	TELLO MALPARTIDA OMART DEMETRIO	INGENIERÍA CIVIL	INGENIERÍA CIVIL
7	ZULOETA VERA JAIME	INGENIERÍA DE TRANSPORTES	INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
8	BATALLANOS CASAS WILLIAMS HERNAN	INGENIERÍA INDUSTRIAL	INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
9	MAYHUASCA GUERRA JORGE VICTOR	INGENIERÍA DE SISTEMAS	INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
10	FEIJOO PARRA MITRIDATES FELIX OCTAVIO	CIENCIAS FISIOLÓGICAS	MEDICINA "HIPOLÍTO UNANUE"
11	CORDERO PINEDO FÉLIX MAURO	CIRUGÍA	MEDICINA "HIPOLÍTO UNANUE"
12	BARRETO MONTALVO JUAN FRANCISCO	MEDICINA	MEDICINA "HIPOLÍTO UNANUE"
13	MARÍN MACHUCA OLEGARIO	CIENCIAS ALIMENTARIAS	OCEANOGRAFÍA, PESQUERÍA, CIENCIAS ALIMENTARIAS Y ACUICULTURA
14	MENDOZA MURILLO PAUL ORESTES	ODONTOLOGÍA	ODONTOLOGÍA
15	CASTILLO GÓMEZ GORQUI BALDOMERO	PSICOLOGÍA	PSICOLOGÍA
16	CRUZ GONZALES GLORIA ESPERANZA	TECNOLOGÍA MÉDICA	TECNOLOGÍA MÉDICA

ARTÍCULO SEGUNDO. - Los Vicerrectorados Académico y de Investigación, las Facultades de Arquitectura y Urbanismo, Ciencias Financieras y Contables, Educación, Humanidades, Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial y de Sistemas, Medicina "Hipólito Unanue", Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Ecoturismo, Odontología, Psicología y Tecnología Médica; la Dirección General de Administración, así como el Comité Electoral Universitario, la Oficina Central de Planificación y la Oficina de Recursos Humanos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. CRISTINA ASUNCIÓN ALZAMORA RIVERO
RECTORA



Abg. HENRY RONALD RAVELO HUERTA
SECRETARIO GENERAL